



**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DEL  
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA  
MARZO 11 DE 2009  
BOGOTÁ D.C.**



**ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC**  
**ASAMBLEA GENERAL**  
**MARZO 11 DE 2009**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Himno Nacional de la República de Colombia
2. Verificación del Quórum
3. Instalación de la asamblea a cargo del Presidente del Consejo Directivo.
4. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
5. Lectura y aprobación del Orden del Día.
6. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.
7. Elección de Comisión de revisión y aprobación del acta de la asamblea.
8. Lectura constancia de la comisión aprobatoria del Acta No. 2 de la Asamblea Extraordinaria de Septiembre de 2008.
9. Lectura de correspondencia dirigida a la Asamblea General.
10. Informe de Gestión de la Dirección Ejecutiva.
11. Presentación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2008.
12. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal.
13. Aprobación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2008.
14. Propuesta de ratificación de Revisor Fiscal y asignación de honorarios para el periodo 2009 – 2010.
15. Propuesta de Reformas de Estatutos.
16. Propositiones y Varios.

## **REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA - ONAC**

### **INSCRIPCIÓN O REGISTRO**

Para el registro de los asociados en la Asamblea, es necesario que éstos presenten el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica a la que representan, y firmar la lista de asistencia. En ese momento se hará entrega de los documentos que se presentarán en la Asamblea, y si se tratare de reunión de elección de Consejo Directivo, se entregará el voto correspondiente.

### **USO DE LA PALABRA**

Las personas que deseen hacer uso de la palabra deberán solicitar previamente a la Presidencia y ésta la concederá en el orden que haya sido solicitada. En caso de presentarse interpelaciones, éstas deberán solicitarse a la Presidencia, quien se reservara el derecho de concederla o negarla. Salvo previa aceptación de la Presidencia, no se autorizará más de una interpelación en cada intervención por parte de la misma persona.

Ninguna persona podrá hacer uso de la palabra por más de dos veces sobre un mismo tema por un tiempo superior a 3 minutos en cada intervención. La Presidencia podrá autorizar en casos especiales la ampliación de tiempo indicado, pero sin que se exceda de 5 minutos.

Se exceptúan de lo anterior las intervenciones para presentar informes por parte del Consejo Directivo, de la Dirección Ejecutiva o concepto de invitados especiales. De igual manera cuando se trate de temas que por su importancia requieran tiempo adicional de debate, podrá la Presidencia fijar tiempos adicionales de manera prudencial.

Una vez los asociados hayan votado sobre un tema e iniciado la presentación del punto siguiente en el orden del día, no podrá someterse nuevamente a consideración de la Asamblea el tema sobre el cual se pronunciaron los asociados.

### **COMISIONES**

La Presidencia de la Asamblea propondrá para nombramiento, las comisiones que estime necesarias o convenientes a efectos de realizar y agilizar el desarrollo de las labores propias de la Asamblea. En todo caso se integraran como mínimo las comisiones que se detallan a continuación, de acuerdo con las necesidades:

**a. De revisión y aprobación del Acta de la Asamblea.** Tendrá como encargo el revisar la minuta preparada por la Secretaría de la Asamblea, constatar que en ella se consigne con toda precisión y exactitud lo actuado en la Asamblea y firmarla conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma. Esta comisión deberá estar integrada por tres personas, una por cada interés y otra por los representantes del gobierno.

**b. De escrutinio.** Tendrá como función exclusiva, verificar las votaciones e informar a la Asamblea sobre los resultados de las mismas; actuarán mancomunadamente con la Mesa Directiva. Esta comisión deberá estar integrada por tres personas, una por cada interés y otra por los representantes del gobierno.

## PROPOSICIONES

Deberán presentarse por escrito ante la mesa directiva y sustentada con el nombre y la firma del asociado. En todo caso podrán ser sustentadas verbalmente ante la Asamblea por el proponente, efecto para el cual dispondrá de tres minutos.

# Informe De Gestión 2008

## INFORME DE GESTIÓN DEL ONAC - 2008

Apreciados Asociados:

Es la oportunidad para brindar a ustedes un cordial saludo y presentar ante la Asamblea General Ordinaria de Asociados del ONAC, el informe de gestión correspondiente al ejercicio del año 2008, cuyo contenido ha sido discutido y aprobado por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria del 5 de Marzo de 2009.

Es de vital importancia resaltar el hecho que la operación de la prestación del servicio de acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad, por parte del ONAC, dependía de la modificación del régimen legal vigente sobre la Acreditación establecido en los Decretos 2153 de 1992 y 2269 de 1993, situación superada con la expedición del decreto 4738 del 15 de diciembre de 2008 (ver Anexo 1), por medio del cual se suprimen las funciones de acreditación de la Superintendencia de Industria y Comercio, y se crea un régimen de transición, mediante el cual se establecen las siguientes fechas a partir de las cuales el ONAC recibe solicitudes de acreditación y re-evaluaciones.

- Organismos de Inspección y Organismos de Certificación de Personas: a partir del día siguiente de la publicación del Decreto en el Diario Oficial.
- Organismos de Certificación de Producto y Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión: a partir del 2 de Enero de 2009.
- Laboratorios de Calibración y de Ensayo: a partir del 16 de Marzo de 2009.

### 1. SITUACIÓN JURÍDICA

Con la asesoría de una firma de abogados contratada a partir del mes de Octubre de 2008, se logró para el ONAC dilucidar la aplicabilidad de requisitos legales de las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 (Normas de contratación estatal) y su reglamentación específica para la contratación de bienes y servicios, de acuerdo con la naturaleza jurídica, al ser ésta una corporación regida por normas de derecho privado, de naturaleza y participación mixta, sin fines de lucro, creada de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 96 de la Ley 489 de 1998, denominada ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC.

El domicilio principal del ONAC se encuentra en la ciudad de Bogotá en la Carrera 15 No. 92 – 70 Oficina 202, sometida a la inspección y vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y bajo control fiscal por la Contraloría General de la República. Cuenta con la tutela del Gobierno Nacional al tener, dentro de su Consejo Directivo, cuatro representantes del Gobierno. Es importante señalar que la corporación no ha sido objeto de demandas o requerimientos judiciales de ninguna índole.

La representación legal del ONAC es ejercida por el Director Ejecutivo, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, entidad a la cual se inscribió el organismo bajo el número S0031036, y a su vez

donde se encuentran registrados los libros de Actas de Asamblea, Actas de Consejo Directivo, libros contables y el libro de Registro de Asociados.

La responsabilidad jurídica del ONAC corresponde a la de las entidades sin ánimo de lucro regidas por el derecho privado, y en temas de contratación de bienes y servicios, la responsabilidad de los funcionarios directivos será de acuerdo con el derecho público disciplinario y fiscal, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

Bajo la asesoría de la firma de abogados se desarrollaron las siguientes actividades que han permitido la evolución del organismo:

- Gestión del registro mercantil ante la Cámara de Comercio de Bogotá
- Régimen contractual
- Régimen tributario, laboral y presupuesto
- Manual de contratación
- Contratos de arrendamiento
- Contratos de publicidad e imagen
- Contratos servicios de tecnología
- Contratos laborales
- Contratos de evaluadores
- Propuesta del reglamento interno de trabajo
- Propuesta del reglamento de higiene y seguridad industrial
- Revisión de los textos de los contratos de oferta comercial de servicios
- Revisión contrato de acreditación
- Legalización de los contratos de compras de equipos
- Estudios previos de los contratos
- Concepto naturaleza jurídica del acto de acreditación
- Documentos presentados a la Contraloría
- Documentos presentados a la Alcaldía
- Capacitación D.U.C. (Diario único de contratación)
- Registro P.U.C. (Portal único de contratación)
- Inscripción SICE (Sistema de información para la contratación estatal)

- Conceptos corporativos
- Manual de peticiones, quejas y reclamos
- Liquidaciones de contratos
- Comentarios pólizas de seguros para el ONAC
- Poderes para iniciar el registro de marca

Se verificó el cumplimiento de las exigencias legales en todos los equipos de cómputo de propiedad del ONAC; respecto a los derechos de autor, derechos de marca y de propiedad intelectual amparados con las licencias respectivas.

Por otra parte, cabe señalar que toda la información que llega a conocimiento de los funcionarios vinculados al ONAC en el ejercicio de sus funciones es de propiedad del ONAC, y se encuentra protegida mediante la suscripción de un Acuerdo de Confidencialidad. De igual forma, los documentos, procedimientos, mejoras, secretos o investigaciones directa o indirectamente desarrollados o creados para el organismo, y relacionados con el ejercicio de las funciones de los funcionarios vinculados al ONAC, son propiedad exclusiva del ONAC, de conformidad con las normas legales vigentes sobre derechos de autor y propiedad industrial.

En cuanto a la protección de la marca del organismo, es primordial destacar que se inició el trámite de registro marcario en dos clasificaciones diferentes relacionadas con los servicios desarrollados por el ONAC, ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Así mismo es necesario informar a los asociados que la corporación cumple cabalmente con las obligaciones laborales y de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley colombiana.

## **2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Dada la naturaleza jurídica del ONAC, se evidencia la necesidad de contratar una firma especializada de abogados, con el fin de establecer los lineamientos de actuación para cumplir la normatividad adecuada, teniendo en cuenta que el ONAC recibió dineros públicos como capital semilla para su funcionamiento.

Se contratará a una agencia de publicidad, con el fin de manejar el diseño de la imagen corporativa del ONAC específicamente el logo símbolo, así como el lanzamiento de la entidad.

En el segundo semestre de 2008, se inició la labor de conseguir la sede del ONAC, la compra de equipos de cómputo y software. En diciembre de 2008 se suscribió el contrato de arrendamiento de la sede ubicada en la Carrera 15 No. 92-70, oficina 202, debidamente amoblada, e igualmente se cuenta con los equipos necesarios para el desarrollo de actividades.

En el mes de noviembre de 2008 se presentó para estudio ante la Contaduría General de la Nación los documentos pertinentes para determinar si la contabilidad del organismo se rige conforme a las normas de la contabilidad pública. No obstante, el organismo ha dispuesto llevar su contabilidad, aplicando el régimen de contabilidad pública por tener actualmente en su capital más del 50% de aportes públicos.

## 2.1. Estructura Organizacional

El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, en el año 2008 comienza en la búsqueda de personal administrativo para operar efectivamente según las funciones establecidas. Es así que a 31 de Diciembre de 2008 se contaba con el siguiente personal:

- Revisora Fiscal nombrada por elección de Asamblea. Marzo de 2008.
- Director Ejecutivo pro-témpore hasta Julio de 2008, ejerciendo funciones de Representante Legal pro-témpore hasta Noviembre de 2008.
- Contadora Pública. Mayo de 2008.
- Secretaria. Junio de 2008.
- Director Ejecutivo. Julio de 2008
- Practicante de Sistema de Gestión y Asistencia Administrativa. Agosto de 2008.
- Director Técnico. Septiembre de 2008
- Coordinador de Acreditación. Octubre de 2008.
- Coordinador de Programación. Octubre de 2008.
- Coordinadora Comercial. Noviembre de 2008.

De igual forma, se cumple con todas las obligaciones laborales consagradas en leyes y decretos reglamentarios, mediante el pago de aportes parafiscales, y de seguridad social de los empleados.

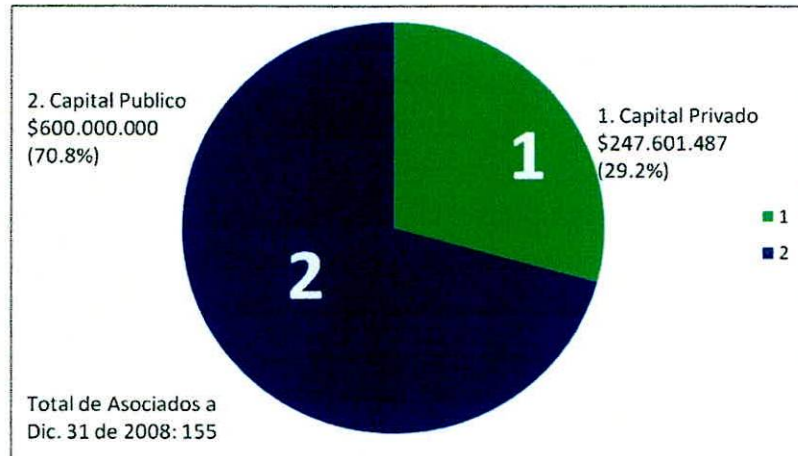
## 2.2. Informe de Asociados 2008

El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, inició con 93 asociados de los cuales 92 representan al sector privado y por el sector público, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

A comienzos del año 2008 se inició una gestión para el pago efectivo de los aportes de los socios fundadores, teniendo en cuenta que a 31 de Diciembre de 2007 se contaba con \$600.000.000, capital semilla que aportó el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y \$572.392, correspondientes al aporte de un asociado fundador del sector privado. Tras la labor llevada a cabo en el año anterior, se logró recaudar la suma de \$158.921.279, correspondiente a aportes de los asociados fundadores.

Adicionalmente, es importante mencionar que se asociaron al ONAC, 62 nuevos miembros (ver Anexo 2), que aportaron \$88.680.208, logrando a 31 de Diciembre de 2008 un total de \$247.601.487, como aportes de capital privado, reflejado en el siguiente gráfico:

## PARTICIPACIÓN DE ASOCIADOS DEL ONAC A DIC. 31 DE 2008



El proceso para la vinculación de nuevos asociados se lleva de la siguiente manera:

1. Se establece contacto telefónico con el asociado potencial.
2. Se le envía por correo electrónico y físico:
  - a) Carta de invitación (Ver Anexo 3)
  - b) Formulario de vinculación (Ver Anexo 4)
  - c) Breve presentación de que es el ONAC (Ver Anexo 5)
  - d) Carta de compromiso (Ver Anexo 6)

### 3. EVOLUCIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACREDITACIÓN

En este capítulo se detalla la creación y evolución del Sistema de Gestión de Calidad del ONAC, que permite allanar el camino para la prestación del servicio de acreditación a los organismos de evaluación de la conformidad.

Una vez conseguidos los recursos humanos para la operación de las direcciones ejecutiva y técnica de la corporación, se establece un cronograma del proyecto para poner en marcha el servicio de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad, acorde con los requisitos de la norma ISO/IEC 17011 y buscando como uno de los objetivos fundamentales del ONAC el reconocimiento internacional de las acreditaciones por los foros internacionales como IAAC (Interamerican Accreditation Cooperation), IAF (International Accreditation Forum) e ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation).

La búsqueda de este reconocimiento internacional pretende fortalecer la infraestructura para la calidad y competitividad del sector productivo de Colombia y eliminar obstáculos técnicos para el comercio por falta de dicho reconocimiento de los resultados de la evaluación de la conformidad, emitidos por organismos de inspección, laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, organismos de certificación de personas, organismos de certificación de productos y organismos de certificación de sistemas de gestión.

**3.1. Puesta en marcha del servicio de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad e implementación del sistema de gestión del ONAC acorde con los requisitos de la norma internacional ISO/IEC 17011.**

- Marco internacional de las normas y guías internacionales aprobadas por la ISO en la evaluación de la conformidad y la acreditación.
- Directrices internacionales de organismos como IAF, ILAC e IAAC.
- Prácticas de organismos de acreditación, miembros de IAF o ILAC, como ANAB (Estados Unidos), SCC (Canadá), ENAC (España), DAR-TGA (Alemania), UKAS (Reino Unido), ANSI (Estados Unidos), DAP (Alemania).
- Modelo “Casa de la Acreditación” propuesto por el PTB, que se ha establecido para el logro del reconocimiento internacional que tiene 30 hitos claves y que se apoya en cuatro pilares: Apoyo Político, Administración, Apoyo Técnico y Relaciones Externas.
- Referencia comparativa (benchmarking) con organismos de acreditación latinoamericanos miembros de ILAC, IAF o IAAC, como EMA (México), OAA (Argentina), INN (Chile), ECA (Costa Rica), entre otros.
- Factores claves para el desempeño eficaz y eficiente del servicio de acreditación, tales como:
  - 1) Selección y contratación de Coordinadores de Acreditación y Coordinador de Programación.
  - 2) Selección, entrenamiento y calificación de evaluadores competentes para las necesidades del servicio de acreditación, con conocimientos de las normas aplicadas para evaluar a organismos de evaluación de la conformidad como son: ISO/IEC 17020, ISO/IEC 17025, ISO/IEC 17024, ISO/IEC Guide 65, ISO/IEC 17021 y sus normas complementarias de la familia ISO 17000.
  - 3) Recursos de software, computadores e impresoras para la gestión del servicio.
  - 4) Estructuración del sistema de gestión del ONAC por procesos y con indicadores clave de desempeño (KPI) acordes con la Dirección Estratégica, establecida en la Visión, Misión y Política de Calidad.
  - 5) Definición y documentación de procedimientos, formatos y los documentos necesarios para la operación del servicio y requeridos por la norma ISO/IEC 17011.
  - 6) Consecución y arriendo de la oficina sede del ONAC.
  - 7) Suministro de la información para el diseño de la página web del ONAC, a la compañía de diseño gráfico contratada ([www.onac.org.co](http://www.onac.org.co)).

A continuación se describe el avance del proyecto de puesta en marcha del servicio de acreditación, siguiendo el modelo del PTB (Physikalisch-Technische Bundesanstalt), el cual tiene como objetivo final el reconocimiento en IAF, ILAC e IAAC. Es importante aclarar que se presenta el avance a partir del mes de agosto de 2008 cuando se inició la concepción del plan de puesta en marcha del servicio de acreditación del ONAC.

Dentro del plan estratégico concebido por el ONAC, con el objetivo final de obtener el reconocimiento internacional, existe un total de 30 hitos clave por lograr, de los cuales a 31 de diciembre de 2008 se han ejecutado los siguientes:

- **Políticas Nacionales e Internacionales:**

- Expedición del Decreto 4738 del 15 de diciembre de 2008, por medio del cual se suprimen las funciones de acreditación de la Superintendencia de Industria y Comercio y se da vía libre al funcionamiento del ONAC como organismo de acreditación en condiciones de mercado.
- Consideración de las normas internacionales aplicables de la familia ISO/IEC 17000.

- **Apoyo Político:**

- Designación: expedición decreto 4738 del 15 de diciembre de 2008 como el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.
- Política Financiera: lograda a partir del capital semilla aportado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y los aportes efectuados por los asociados fundadores y adherentes. Esta política es ejecutada de conformidad con las normas contables y tributarias aplicables.
- Estatus legal: definición de la naturaleza jurídica de la corporación (Régimen de derecho privado). Contratación (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007).

- **Administración:**

- Entidad legal: atendiendo el requisito de ISO/IEC 17011 y de las normas nacionales aplicables, el ONAC se constituyó en forma legal como una corporación regida por normas de derecho privado, de naturaleza y participación mixta, sin fines de lucro, creada de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 96 de la Ley 489 de 1998.
- Director: nombramiento por el Consejo Directivo del Director Ejecutivo del ONAC el 14 de Julio de 2008.
- Ubicación: la sede del ONAC está ubicada desde el 2 de Diciembre de 2008 en la Carrera 15 No. 92 – 70 Oficina 202 en la ciudad de Bogotá – Colombia.
- Estructura de dirección: se definió la estructura organizacional del ONAC.
- Personal: a Diciembre 31 de 2008 el ONAC cuenta con seis (6) funcionarios vinculados mediante contrato laboral y una (1) estudiante en práctica, como planta de personal para su operación inicial como organismo de acreditación. Además se cuenta con los servicios de apoyo de revisoría fiscal, contabilidad y asesoría legal mediante contrato de prestación de servicios.

- Equipo: Adquisición de siete (7) equipos de computo con su respectivo software licenciado y dos impresoras, equipos de comunicaciones y contratación de servicios de tecnología de la información.
- Documentación del Sistema de Gestión de Calidad: de acuerdo con los requisitos de la norma internacional ISO/IEC 17011 y las necesidades de prestación del servicio de acreditación del ONAC se han establecido, documentado y aprobado los procedimientos, formatos, reglamentos del servicio y demás documentos necesarios. Toda esta documentación está sujeta a los procedimientos de control de documentos y control de registros.

- **Apoyo Técnico:**

- Sistema de entrenamiento: de acuerdo con los requisitos de la norma internacional ISO/IEC 17011 y los requisitos aplicables a los organismos de evaluación de la conformidad establecidos en las normas ISO/IEC 17020, ISO/IEC 17025, ISO/IEC 17024, ISO/IEC GUIDE 65 e ISO/IEC 17021, se establecieron los requisitos de competencia aplicables para el entrenamiento y calificación de evaluadores líderes, evaluadores y expertos técnicos en un procedimiento del sistema de gestión del ONAC.

El ONAC, cumpliendo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17011, especificó los requisitos de competencia, basada en experiencia, educación, entrenamiento y habilidades y convocó a los candidatos a evaluadores para mediante prueba de conocimientos sobre las normas internacionales de evaluación de la conformidad y acreditación de la familia ISO 17000, realización de entrevistas. A partir de los resultados en esta primera etapa, se convocaron a sesiones específicas de entrenamiento con las normas aplicadas en la acreditación a organismos de evaluación de la conformidad con la realización de pruebas de conocimientos y de análisis de casos y de evaluación. Estos aspectos están especificados en un procedimiento del sistema de gestión del ONAC.

Se realizó la capacitación y entrenamiento para evaluadores en la norma ISO/IEC 17020 de 58 personas.

Se realizó la capacitación y entrenamiento para evaluadores en la norma ISO/IEC 17024 de 58 personas.

Se realizó la capacitación y entrenamiento para evaluadores en la norma ISO/IEC 17021 de 16 personas.

Se realizó la capacitación y entrenamiento para evaluadores en la norma ISO/IEC GUIDE 65 de 16 personas.

- Evaluadores líderes: luego de la capacitación, entrenamiento, examen y calificación se cuenta con un grupo de 30 evaluadores líderes para atender la demanda inicial del servicio de acreditación de acuerdo al decreto 4738 de 15 de diciembre de 2008.

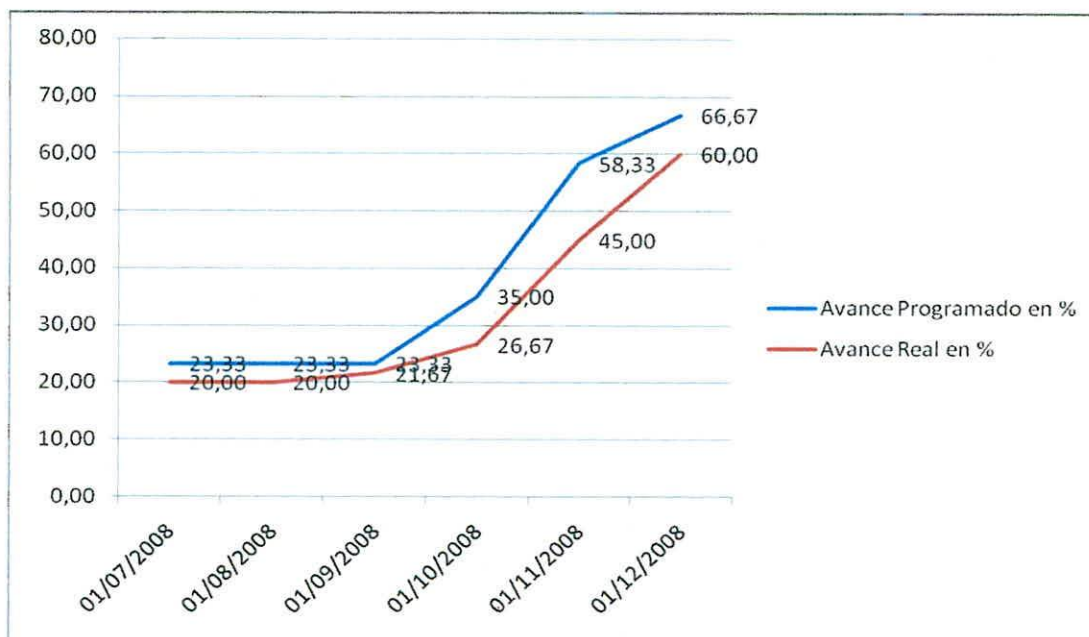
- **Relaciones Externas:**

- Órganos de Gobierno: de acuerdo con los estatutos, el ONAC cuenta con una Asamblea General, máximo órgano de gobierno, y el Consejo Directivo.

La primera Asamblea General Ordinaria del ONAC sesionó el día 6 de marzo de 2008, posteriormente se convocó a una Asamblea General Extraordinaria del ONAC celebrada en julio 14 de 2008, en la cual se llevó a cabo el acto oficial de lanzamiento del organismo por parte del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata Páez.

Cabe señalar que el Consejo Directivo sesionó 14 veces durante el año 2008 dando cumplimiento a lo establecido en los estatutos.

A continuación se presenta el gráfico donde se observa el progreso del plan del proyecto para la puesta en marcha de la prestación del servicio de acreditación por parte del ONAC a diciembre 31 de 2008.



Nota: El 100% de avance del proyecto se obtendrá cuando se alcance el reconocimiento del ONAC en IAF, ILAC e IAAC.

### 3.2. Participación en los procesos de normalización nacional e internacional sobre evaluación de la conformidad y acreditación.

Desde octubre del 2008, el ONAC inició su participación en el proceso de normalización nacional en el comité CT 21 de "Evaluación de la Conformidad" del ICONTEC que es espejo del comité CASCO (Conformity Assessment Committee) de la ISO, cuyo ámbito son las normas de evaluación de la conformidad y acreditación, en este marco se participó en las reuniones convocadas por el ICONTEC y el ONAC emitió conceptos, votos y observaciones para proyectos de normas nacionales e internacionales.

Así mismo el ONAC se inscribió en más de 20 comités de normalización nacional que establecen normas relacionadas con la evaluación de la conformidad y la acreditación o que son fuente para establecer reglamentación técnica en Colombia, entre estos comités se pueden mencionar los de Metrología, Aseguramiento y Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Estadística, entre otros.

### **3.2.1. Participación en los foros nacionales e internacionales**

En el mes de octubre el ONAC participó en el Segundo Congreso Nacional de Centros de Diagnóstico Automotor “Inspección Vehicular 2008” organizado por ASO-CDA, en el cual la dirección ejecutiva realizó una presentación de la Corporación, y se desarrolló una labor de mercadeo a través de la muestra comercial del evento invitando a los participantes a asociarse al ONAC.

En el mismo mes de octubre el ONAC participó en: “2008 ILAC/IAF CONFERENCE” en Estocolmo - Suecia, organizada por SWEDAC (The Swedish Board for Accreditation and Conformity Assessment); en la cual se presentó oficialmente al ONAC ante las entidades internacionales de acreditación.

### **3.2.2. Apoyo a las entidades gubernamentales en materia de reglamentación técnica sobre evaluación de la conformidad y acreditación.**

En el marco del decreto 3257 del 2008, el ONAC ha asesorado y apoyado técnicamente a diferentes Ministerios en la elaboración o revisión de reglamentación técnica en los temas de evaluación de la conformidad y la acreditación. Entre estos casos se pueden mencionar:

- Asistencia al Ministerio de Transporte en la revisión de la reglamentación de la resoluciones 3500 y 2200 para los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA).
- Asistencia al Ministerio de Transporte en la revisión de la reglamentación de la resolución 1555 para los Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC).
- Asistencia al Ministerio de Transporte en los proyectos de reglamentación para las Escuelas de Conducción en los temas de evaluación de la conformidad.
- Presentación de concepto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sobre aspectos por actualizar en materia de evaluación de la conformidad de la Resolución 14471 del 2002 para instalaciones domiciliarias de gas natural.

### **3.3. PERSPECTIVAS PARA EL AÑO 2009**

#### **3.3.1. RECOMENDACIONES**

- Consolidar la prestación del servicio de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad, de acuerdo con las fechas establecidas en el decreto 4738 del 2008 y el régimen de transición de la acreditación en Colombia, establecido en este decreto.
- Cumplir dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proyecto de puesta en marcha del servicio de acreditación, en los hitos clave requeridos para alcanzar el reconocimiento internacional de las acreditaciones del ONAC en IAAC, IAF, ILAC.
- Consecuente con lo anterior, participar activamente en las reuniones de los grupos de trabajo y comités de IAAC, IAF e ILAC.
- Ser miembro activo de IAAC, IAF e ILAC.
- Realizar evaluaciones pares con IAAC, IAF e ILAC.

#### **3.3.2. PRESUPUESTO AÑO 2009**

(Ver Anexo 8)

Se deja constancia que este informe de gestión se rinde bajo los requisitos del Artículo 446 del Código de Comercio y el Artículo 1 de la Ley 603 de 2000, no obstante estas normas no son aplicables a sociedades civiles.

### **4. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL ONAC**

#### **ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS Y EL BALANCE GENERAL**

El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC -, desde su constitución, 20 de Noviembre de 2007 hasta Diciembre 15 de 2008, no desarrolló sus ventas de servicios, teniendo en cuenta que en esa fecha el gobierno nacional expidió el Decreto No. 4738 por medio del cual autorizó la prestación de servicios de acreditación por parte del ONAC.

Como no se generaron ingresos operacionales no se incurrió en costos.

El ONAC a Diciembre 31 de 2008 recibió ingresos no operacionales por concepto de rendimientos financieros, que ascendieron a la suma de \$12.958.670, generados por los depósitos en las entidades financieras donde la entidad tiene sus cuentas por concepto de recaudos de aportes a capital de los miembros públicos y privados del ONAC

Los gastos reflejados en el estado de resultados corresponden únicamente a gastos generales (honorarios revisoría fiscal, transportes, etc.) y gastos financieros. Los demás gastos (constitución, organización, instalación, montaje y puesta en marcha) en que se incurrió en el 2008, se contabilizaron en los estados financieros en el activo, como cargos diferidos teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo, lo indicado en el Régimen de Contabilidad Pública y en el artículo 67 del Decreto Reglamentario 2649 de 1993. Lo anterior, teniendo en cuenta que existen planes definidos para el desarrollo de las actividades de las cuales se espera recibir los beneficios económicos en otros períodos.

La amortización de estos cargos diferidos se reconocerá desde la fecha en que se originen ingresos, o sea a partir del 2009 y se programó amortizarlos a 5 años de acuerdo a las normas citadas.

Con relación al Balance General puede observarse que el crecimiento de los activos fue del 51%, notándose una disminución en el efectivo del 23% con respecto al 2007, teniendo en cuenta que el ONAC no generó ingresos operacionales pero si incurrió en gastos causados al diferido.

En el 2007 no había pasivo por cuanto se acababa de constituir la entidad. En el año 2008 a Diciembre 31, se presentaron obligaciones por \$57.896.927 correspondiente a facturas por pagar causadas en Diciembre 31 de 2008., así como de obligaciones laborales y retenciones

El patrimonio se incrementó en un 41% correspondiente a aportes causados en el 2008 de los miembros privados por valor de \$247.029.095, de los cuales se recaudó \$220.343.350 y quedó por cobrar a Diciembre 31 de 2008 la suma de \$26.685.745.



**RAMÓN MADRIÑÁN RIVERA**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC**



**LUIS EDUARDO ORTIZ ACOSTA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC**

# Estados Financieros 2008

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA -ONAC


NIT 900.190.680-7

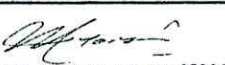
BALANCE GENERAL COMPARADO A DICIEMBRE 31 DE 2008/2007

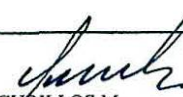


ACTIVOS						PASIVO Y PATRIMONIO					
NOTA	2.008	2.007	VARIACION	%		NOTA	2.008	2.007	VARIACION	%	
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>						<b>PASIVO CORRIENTE:</b>					
EFFECTIVO	2	464.811.315	600.000.000	-135.188.685	-23	CUENTAS POR PAGAR	6	50.184.495	0	50.184.495	0
Caja		43.566	0	43.566	0	Adquisición de bienes y servicios		13.180.024	0	13.180.024	0
Depósitos en Instituciones Financieras		464.767.749	600.000.000	-135.232.251	-23	Acreedores		27.123.471	0	27.123.471	0
						Retención en la fuente		9.748.000	0	9.748.000	0
INVERSIONES	2	25.720.000	0	25.720.000	0	Impuestos contribuciones y tasas		133.000	0	133.000	0
Inversiones CDT		25.720.000	0	25.720.000	0						
DEUDORES	3	56.570.516	0	56.570.516	0	OBLIGACIONES LABORALES	7	7.534.271	0	7.534.271	0
Avances y anticipos entregados		20.631.146	0	20.631.146	0	Prestaciones sociales por pagar		7.534.271	0	7.534.271	0
Anticipos o Saldos a favor por Impuestos		11.789.525	0	11.789.525	0						
Otros Deudores (Miembros)		24.149.845	0	24.149.845	0	OTROS PASIVOS	7	178.161	0	178.161	0
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>547.101.831</b>	<b>600.000.000</b>	<b>-52.898.169</b>	<b>-9</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>57.896.927</b>	<b>0</b>	<b>57.896.927</b>	<b>0</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>						<b>TOTAL PASIVO</b>					
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO -Neto	4	19.872.688	0	19.872.688	0	<b>PATRIMONIO</b>	8				
Muebles y Enseres		4.425.575	0	4.425.575	0	PATRIMONIO INSTITUCIONAL		846.151.033	600.572.392	245.578.641	41
Equipo de Comunicación y Computo		15.935.844	0	15.935.844	0	Capital:		847.601.487	600.572.392	247.029.095	41
Depreciación acumulada		-488.731	0	-488.731	0	Aportes Nacion (70,79%-08)		600.000.000	600.000.000	0	0
OTROS ACTIVOS	5	337.073.441	572.392	336.501.049	58.789	Aportes sector privado (29,21%--08)		247.601.487	572.392	247.029.095	43.157
Cargos Diferidos		336.512.405	572.392	335.940.013	58.691	Resultados del ejercicio		-1.450.454	0	-1.450.454	0
Bienes de arte y cultura-Normas		561.036	0	561.036	0						
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>904.047.960</b>	<b>600.572.392</b>	<b>303.475.568</b>	<b>51</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>904.047.960</b>	<b>600.572.392</b>	<b>303.475.568</b>	<b>51</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
 LUIS EDUARDO ORTIZ  
 Representante Legal  
 Ver informe de gestión

  
 Ma. MAGALY GAKZON S.  
 Contador  
 TP 52985-T

  
 CLARA C. CUBILLOS M.  
 Revisor Fiscal  
 TP 5115-T  
 Ver opinión adjunta

**ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA -ONAC**

**NIT 900.190.680-7**

**ESTADOS DE RESULTADOS**

**1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008**



<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>NOTA</b>	<b>2008</b>	<b>2.007</b>
<b>INGRESOS NETOS OPERACIONALES</b>		0	0
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>		0	0
Costo de los servicios		0	0
<b>EXCEDENTE/DEFICIT BRUTO</b>		0	0
<b>GASTOS OPERACIONALES:</b>	10		
Administración		12.682.872	0
Depreciaciones		488.731	0
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>		13.171.603	0
<b>EXCEDENTE/DEFICIT OPERACIONAL</b>		-13.171.603	0
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	9	12.958.670	0
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	10	1.237.522	0
Gastos bancarios			
<b>DEFICIT DEL EJERCICIO</b>		<b>-1.450.455</b>	<b>0</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

LUIS EDUARDO ORTIZ  
Representante Legal  
Ver informe de gestión

Ma. MAGALY GARZON S.  
Contador  
TP 52985-T

CLARA C. CUBILLOS M.  
Revisor Fiscal  
TP 5115-T  
Ver opinión adjunta

**ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA -ONAC**

NIT 900.190.680-7

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**


**A DICIEMBRE 31 DE 2008**

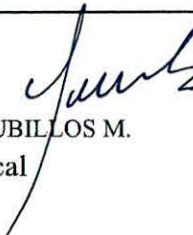


Saldo del patrimonio a 31 diciembre de 2007	600.572.392
Variaciones patrimoniales durante el año 2008	<u>245.578.641</u>
<b>Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2008</b>	<b><u>846.151.033</u></b>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	2.008	2.007 VARIACIONES	
<b>INCREMENTOS</b>			
Capital (aportes)	847.601.487	600.572.392	247.029.095
<b>DISMINUCIONES</b>			
Resultado del ejercicio	<u>-1.450.454</u>	0	<u>-1.450.454</u>
<b>TOTAL VARIACIONES</b>	<b><u>846.151.033</u></b>	<b><u>600.572.392</u></b>	<b><u>245.578.641</u></b>

  
 LUIS EDUARDO ORTIZ  
 Representante Legal

  
 Ma. MAGALY GARZON S.  
 Contador  
 TP 52985-T

  
 CLARA C. CUBILLOS M.  
 Revisor Fiscal  
 TP 5115-T

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO


A DICIEMBRE 31 DE 2008

(Metodo Indirecto)


	2.008	2.007
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
EXCEDENTE/DEFICIT DEL EJERCICIO	-1.450.455	-
<b>MOVIMIENTO DE PARTIDAS QUE NO INVOLUCRAN EFECTIVO</b>		
Depreciaciones	488.731	-
<b>EFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN</b>	<b>-961.724</b>	-
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS</b>		
Incremento Deudores	-56.570.516	-
Incremento Otros pasivos	178.161	-
Incremento Cuentas por pagar	50.184.495	-
Incremento en Obligaciones Laborales	7.534.271	-
<b>EFECTIVO GENERADO EN CAMBIOS DE ACTIVOS Y PASIVOS</b>	<b>1.326.411</b>	-
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>364.687</b>	-
<b>FLUJO DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	20.361.419	-
Incremento Inversiones	25.720.000	-
Incremento Otros Activos	336.501.049	572.392
<b>FLUJO NETO EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>382.582.468</b>	<b>572.392</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
Incremento capital	247.029.095	600.572.392
<b>FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>247.029.095</b>	<b>600.572.392</b>
<b>INCREMENTO/DISMINUCION NETO DEL EFECTIVO O EQUIV.EF. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>-135.188.686</b>	<b>600.000.000</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>464.811.314</b>	<b>600.000.000</b>



LUIS EDUARDO ORTIZ  
Representante Legal



Ma. MAGALY GARZON S.  
Contador  
TP 52985-T



CLARA C. CUBILLOS M.  
Revisor Fiscal  
TP 5115-T

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA ONAC



ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2008 y 2007  
 (Expresados en pesos)

<u>ORIGEN DE FONDOS</u>	<u>2.008</u>	<u>2.007</u>
<b>Deficit del ejercicio</b>	\$ -1.450.454	\$ 0
Fondos provistos por las Operacionales	-1.450.454	0
Incremento capital	247.029.095	600.572.392
<b>Aumento en Cuentas del Pasivo:</b>		
Cuentas Por Pagar	50.184.495	0
Obligaciones Laborales	7.534.271	0
Otros Pasivos	178.161	0
<b>Disminución en Cuentas del Activo:</b>		
Efectivo	135.188.685	0
	<b>\$ 438.664.253</b>	<b>\$ 600.572.392</b>
<b><u>APLICACION DE FONDOS</u></b>		
<b>Aumento en Cuentas del Activo:</b>		
Disponibles	0	600.000.000
Inversiones	25.720.000	0
Deudores	56.570.516	0
Propiedades Planta Y Equipo	19.872.688	0
Otros activos	336.501.049	572.392
<b>Disminución en Cuentas del Pasivo:</b>		
Otros Pasivos	0	0
	<b>\$ 438.664.253</b>	<b>\$ 600.572.392</b>

LUIS EDUARDO ORTIZ  
 Representante Legal

Ma. MAGALY GARZON S.  
 Contador  
 TP 52985-T

CLARA C. CUBILLOS M.  
 Revisor Fiscal  
 TP 5115-T

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA EN EL CAPITAL DE TRABAJO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2008 y 2007**  
**(Expresados en pesos)**



	<u>2.008</u>	<u>2.007</u>
Análisis de los cambios en el capital de Trabajo:		
<b>Aumento (disminución) en el activo corriente:</b>		
Disponible	\$ -135.188.685	\$ 600.000.000
Deudores	56.570.516	0
Inversiones	25.720.000	0
Diferidos	0	0
<b>Total Activo Corriente</b>	<u><b>-52.898.169</b></u>	<u><b>600.000.000</b></u>
<b>Disminución (aumento) en el pasivo corriente:</b>		
Obligaciones financieras	\$ 0	0
Proveedores	0	0
Cuentas por pagar	50.184.495	0
Impuestos-Gravámenes Y Tasas	0	0
Obligaciones Laborales	7.534.271	0
Otros Pasivos	178.161	0
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<u><b>57.896.927</b></u>	<u><b>0</b></u>
<b>DISMINUCIÓN EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>	<u><b>\$ -110.795.096</b></u>	<u><b>\$ 600.000.000</b></u>

LUIS EDUARDO ORTIZ  
Representante Legal

Ma. MAGALY GARZON S.  
Contador  
TP 52985-T

CLARA C. CUBILLOS M.  
Revisor Fiscal  
TP 6115-T



## ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA

NIT 900.190.680-7

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 31 DE 2008

#### 1. OPERACIONES Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

**Operaciones** – Por acta del 20 de noviembre de 2007, otorgado en Asamblea de Fundadores, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C el 18 de diciembre de 2007, bajo el No. 00129681 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA, en adelante identificada como ONAC, y tiene por objeto la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad, obtener el reconocimiento internacional de las acreditaciones que se concedan y representar los intereses nacionales ante los foros regionales y mundiales de acreditación.

**Políticas Contables** - Los registros contables de la entidad siguen las normas prescritas por las resoluciones 354 y 355 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, algunas de las cuales se resumen a continuación:

- a. Unidad Monetaria - De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la entidad para las cuentas no monetarias del balance general y las cuentas de resultados es el peso colombiano.
- b. Propiedad, Planta y Equipo - Neto - Son registrados al costo y se deprecian con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas generalmente aceptadas en Colombia, para efectos contables. Las tasas anuales de depreciación utilizadas son las siguientes: Maquinaria y equipo y muebles y enseres 10%, y vehículos y equipo de cómputo 20%. La entidad no estima ningún valor residual para sus activos por considerar que este no es relativamente importante, siendo por lo tanto, depreciados en su totalidad. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a resultados a medida en que se incurren.
- c. Obligaciones Laborales - El pasivo corresponde a las obligaciones que la entidad tiene por concepto de las prestaciones legales.

#### NOTA 2. EFECTIVO

Los equivalentes de efectivo están representados así:

11	EFFECTIVO	464.811.314,87
1105	CAJA	43.566,00
110502	CAJAS MENORES	43.566,00
11050202	CAJA MENOR 2	43.566,00
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	464.767.748,87
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	25.797.377,10

11100501	BANCOLOMBIA CTA. NO. 602-384330-66	25.797.377,10
111006	CUENTA DE AHORRO	438.970.371,77
11100601	BANCOLOMBIA CTA. NO. 602-396910-16	438.970.371,77

Sobre estas partidas no recae gravamen alguno. Se encuentra disponible para atender los requerimientos de la entidad.

<b>12</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>25.720.000,00</b>
1209	INVERSIONES RENTA FIJA - DTN	25.720.000,00
120906	CDT EN MONEDA NACIONAL	25.720.000,00
12090601	LEASING COLOMBIA	25.720.000,00

CDT constituido como garantía del contrato de arriendo

### **3. DEUDORES**

14	DEUDORES	56.570.516,00
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	20.631.146,00
142012	ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	15.331.146,00
142090	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	5.300.000,00
14209001	OTROS	5.300.000,00
1422	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS	11.789.525,00
142202	RETENCIÓN EN LA FUENTE	919.525,00
142210	IMPUESTO A LAS VENTAS	10.870.000,00
14221001	IVA A FAVOR 6B	10.870.000,00
1470	OTROS DEUDORES	24.149.845,00
147090	OTROS DEUDORES	24.149.845,00
14709001	APORTES POR COBRAR	24.149.845,00
1470900101	APORTES POR COBRAR MIEMBROS	
FUNDADORES		5.000.000,00
1470900102	APORTES POR COBRAR MIEMBROS	
ADHERENTES		21.685.745,00
147090010201	ADHERENTES 1	9.000.000,00
147090010203	ADHERENTES 3 (SEPT 18-08)	6.071.800,00
147090010204	ADHERENTES 4 (DIC-08)	6.613.945,00
1470900105	CONSIGNACIONES X IDENTIFICAR DE MIEMBROS	-2.535.900,00

### **4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – NETO**

16	PROPIEDADES/ PLANTA Y EQUIPO	19.872.688,00
1665	MUEBLES/ ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	4.425.575,00
166501	MUEBLES Y ENSERES	1.655.625,00
166590	OTROS MUEBLES/ ENSERES Y EQUIPOS DE OFIC	2.769.950,00
16659001	ENSERES	2.769.950,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	15.935.844,00
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	287.700,00
16700101	TELEFONOS	287.700,00
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	12.860.000,00
167090	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACION Y	
COMPUTAC.		2.788.144,00

1685	DEPRECIACION ACUMULADA (GR)	-488.731,00
168506	MUEBLES/ ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	-70.846,00
168507	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	-417.885,00

## **5. OTROS ACTIVOS**

<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>337.073.441,00</b>
<b>1910</b>	<b>CARGOS DIFERIDOS</b>	<b>336.512.405,00</b>
191007	GASTOS DE ORGANIZACION Y PUESTA EN MARCHA	40.873.898,00
19100701	GASTOS DE CONSTITUCION Y ORGANIZACION	40.873.898,00
191009	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.700.000,00
191090	OTROS CARGOS DIFERIDOS	282.938.507,00
19109001	HONORARIOS	42.183.000,00
19109002	ARRENDAMIENTOS	17.900.000,00
19109003	GASTOS DE PERSONAL	180.538.526,00
19109004	SERVICIOS	3.027.470,00
19109006	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	22.707.725,00
19109007	UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	2.136.740,00
19109008	REGISTRO MERCANTIL Y NOTARIALES	429.176,00
19109010	INTERNET WEB	622.840,00
19109012	RESTAURANTE Y REFRIGERIOS	2.237.356,00
19109013	MANTENIMIENTO	636.902,00
19109014	SERVICIOS PUBLICOS	1.164.568,00
19109015	CORREO/FAX/FLETES/ACARREOS	441.300,00
19109016	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	1.151.394,00
19109017	PARTICIPACION EVENTOS	2.000.000,00
19109018	GASTOS CONSEJO DIRECTIVOS	752.888,00
19109091	PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)	3.879.312,00
19109092	LICENCIAS	1.129.310,00
<b>1960</b>	<b>BIENES DE ARTE Y CULTURA</b>	<b>561.036,00</b>
196007	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACION	561.036,00
19600701	NORMAS TECNICAS	508.200,00
19600702	OTROS LIBROS	52.836,00

La entidad desde su constitución hasta diciembre de 2008 no había desarrollado sus ventas de servicios por cuanto hasta ese mes el gobierno nacional expidió el decreto reglamentario correspondiente No. 4738 del 15 dic-08, por lo tanto la entidad hasta ese mes, estuvo improductiva y en etapa de prospección (actividad de buscar clientes potenciales). Por lo anterior se registraron como cargos diferidos los costos incurridos durante las etapas de organización, instalación, montaje y puesta en marcha, teniendo en cuenta que existen planes definidos para el desarrollo de las actividades de las cuales se espera recibir los beneficios económicos en otros períodos.

La amortización de los cargos diferidos se debe reconocer desde la fecha en que se originen ingresos.

Lo anterior se registró teniendo en cuenta lo dispuesto en Consejo Directivo realizado el 18 de septiembre de 2008 y lo indicado en el Régimen de Contabilidad Pública y artículo 67 del DR 2649 de 1993.

Se programó amortizar los anteriores diferidos a 5 años de acuerdo a las normas antes citadas.

## **6. CUENTAS POR PAGAR :**

### **CUENTAS POR PAGAR**

<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>50.184.495,00</b>
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACION	13.180.024,00
240101	BIENES Y SERVICIOS	13.180.024,00
24010101	SERVICIOS	13.180.024,00
2401010101	PROFESIONALES	13.126.152,00
2401010102	GENERALES	53.872,00
<b>2425</b>	<b>ACREEDORES</b>	<b>27.123.471,00</b>
242518	APORTES A FONDOS PENSIONALES	6.407.773,00
242519	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	3.227.041,00
242520	APORTES AL ICBF/ SENA Y CAJAS DE COMPENS	2.282.096,00
242532	APORTE RIESGOS PROFESIONALES	134.761,00
242590	OTROS ACREEDORES	15.071.800,00
24259001	OTROS	15.071.800,00
<b>2436</b>	<b>RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIM</b>	<b>9.748.000,00</b>
<b>2440</b>	<b>IMPUESTOS/ CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PA</b>	<b>133.000,00</b>

Cuentas por pagar a diciembre 31 de 2008 para ser pagado en enero de 2009.

## **7. OBLIGACIONES LABORALES :**

<b>25</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES</b>	<b>7.534.271,00</b>
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	7.534.271,00
250502	CESANTIAS	1.708.869,00
250503	INTERESES SOBRE CESANTIAS	39.452,00
250504	VACACIONES	5.785.950,00

Las cesantías se consignan a más tardar en la primera quincena de febrero de 2009 y los intereses sobre las cesantías se pagan en enero de 2009.

<b>29</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>178.161,45</b>
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	178.161,45

## **8. PATRIMONIO**

Representado así:

<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>846.151.032,42</b>
<b>32</b>	<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	<b>846.151.032,42</b>
3208	CAPITAL FISCAL	847.601.487,00
320801	CAPITAL FISCAL	847.601.487,00
32080101	APORTES NACION (70,79%)	600.000.000,00

<b>32080102</b>	<b>APORTES SECTOR PRIVADO (29,21%)</b>	<b>247.601.487,00</b>
3208010201	APORTES MIEMBROS FUNDADORES	165.572.392,00
3208010202	APORTES MIEMBROS ADHERENTES	55.343.350,00
3208010250	APORTES POR COBRAR	26.685.745,00
320801025001	APORTES POR COBRAR MIEMBROS FUNDADORES	5.000.000,00
320801025002	APORTES POR COBRAR MIEMBROS ADHERENTES	21.685.745,00
32080102500201	ADHERENTES 1	9.000.000,00
32080102500203	ADHERENTES 3 (SEPT 18-08)	6.071.800,00
32080102500204	ADHERENTES 4 (DIC-08)	6.613.945,00
<b>3230</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>-1.450.454,58</b>
323002	PERDIDA O DEFICIT DEL EJERCICIO	-1.450.454,58

## **9. INGRESOS :**

<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>12.958.670,44</b>
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>12.958.670,44</b>
<b>4805</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>12.958.670,44</b>
480522	INTERESES SOBRE DEPOSITOS	12.958.670,44

Corresponde a rendimientos financieros pagados por Bancolombia, en promedio 1,89% mensual.

## **10. GASTOS**

**Corresponde a:**

<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>14.409.125,02</b>
<b>51</b>	<b>ADMINISTRACION</b>	<b>12.682.871,87</b>
5111	GENERALES	10.507.400,00
511111	COMISIONES/ HONORARIOS Y SERVICIOS	8.307.000,00
51111101	HONORARIOS	8.307.000,00
5111110101	HONORARIOS REVISORIA FISCAL	8.307.000,00
511190	OTROS GASTOS GENERALES	2.200.400,00
51119003	TAXIS Y BUSES	2.200.400,00
5120	IMPUESTOS/ CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.175.471,87
512017	INTERESES DE MORA	607.322,00
512024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	1.568.149,87
<b>53</b>	<b>BPROVISIONES/ AGOTAMIENTO/ DEPRECIACIONES</b>	<b>488.731,00</b>

5330	DEPRECIACION DE PROPIEDADES/ PLANTA Y EQUIPO	488.731,00
533006	MUEBLES/ ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	70.846,00
533007	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	417.885,00

**58 OTROS GASTOS** **1.237.522,15**


5802	COMISIONES	1.237.522,15
580238	COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS	1.237.522,15
58023801	COMISIONES	406.368,63
58023802	INTERESES	2.153,52
58023803	GASTOS BANCARIOS	829.000,00



**LUIS E. ORTIZ**  
Representante Legal  
Ver informe de Gestión



**Ma. MAGALY GARZON S.**  
Contadora  
T.P. 52.985-T



**CLARA C. CUBILLOS M.**  
Revisor Fiscal  
TP 5115-T



## CERTIFICACION

### ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2008-2007

Los suscritos Representante Legal y Contador Público del ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA-ONAC, NIT 900.190.680-4 nos permitimos declarar que para los estados financieros a 31 de diciembre de cada año (2008/2007), se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que los mismos se han tomado fielmente de los libros.

Bogotá, marzo de 2009

**LUIS EDUARDO ORTIZ**  
Representante Legal  
Ver informe gestión

**Ma. MAGALY GARZON S.**  
Contador Público  
T.P. No. 52.985-T

**DICTAMINADOS POR:**

**CLARA C. CUBILLOS M.**  
Revisor Fiscal  
**T.P. 5115-T**  
Ver Opinión Adjunta

**ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA ONAC**

**PRESUPUESTO EJECUTADO 2008**

(en miles)



<b>INGRESOS</b>	<b>PRESUPUESTO AÑO 2008</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUT. A DIC-08</b>	<b>% EJECUTADO</b>	<b>VARIACION</b>	<b>% VARIACION</b>
AFILIACIONES	80.000,00	262.673,00	328,34	-182.673,00	-228,34
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	20.611,50	12.959,00	62,87	7.652,50	37,13
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100.611,50</b>	<b>275.632,00</b>	<b>273,96</b>	<b>-175.020,50</b>	<b>-173,96</b>
<b>EGRESOS</b>					
<b>PERSONAL</b>					
NOMINA	154.150,23	180.539,00	117,12	-26.388,77	-17,12
CAPACITACION AL PERSONAL	30.000,00	-	-	30.000,00	100,00
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>184.150,23</b>	<b>180.539,00</b>	<b>98,04</b>	<b>3.611,23</b>	<b>1,96</b>
<b>HONORARIOS</b>					
REVISORIA FISCAL	7.384,00	8.307,00	112,50	-923,00	-12,50
CONTABILIDAD	3.692,00	6.288,00	170,31	-2.596,00	-70,31
AUDITORES EXTERNOS DE PROC.	76.000,00	-	-	76.000,00	100,00
EVALUADORES EXT.DE PROCES.	21.000,00	-	-	21.000,00	100,00
AUDITOR INTERNACIONAL TEMPO.	100.000,00	-	-	100.000,00	100,00
SICOLOGA DE EVALUACION	-	600,00	-	-600,00	-
<b>TOTAL HONORARIOS</b>	<b>208.076,00</b>	<b>15.195,00</b>	<b>7,30</b>	<b>192.881,00</b>	<b>92,70</b>
<b>ARRENDAMIENTOS</b>					
OFICINAS	25.000,00	17.900,00	71,60	7.100,00	28,40
<b>TOTAL ARRIENDOS</b>	<b>25.000,00</b>	<b>17.900,00</b>	<b>71,60</b>	<b>7.100,00</b>	<b>28,40</b>
<b>SERVICIOS</b>					
SERVICIOS PUBLICOS	4.000,00	1.165,00	29,13	2.835,00	70,88
ASEO-MANTENIMIENTO	1.500,00	637,00	42,47	863,00	57,53
VIGILANCIA	2.500,00	-	-	2.500,00	100,00
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETER	2.000,00	1.573,00	78,65	427,00	21,35
MENSAJERIA-PASANTE	2.500,00	3.282,00	131,28	-782,00	-31,28
PUBLICIDAD E IMAGEN CORPORAT	48.200,00	12.700,00	26,35	35.500,00	73,65

	PRESUPUESTO AÑO 2008	PRESUPUESTO EJECUT. A DIC-08	% EJECU- TADO	VARIACION	% VARIACION
LANZAMIENTO Y EVENTOS	17.000,00	14.794,00	87,02	2.206,00	12,98
TELECOMUNICACIONES DATOS	1.500,00	-	-	1.500,00	100,00
MANTENIMIENTO SOFTWARE	2.000,00	-	-	2.000,00	100,00
SUMINISTROS (Papleria-fotoc)	2.000,00	2.137,00	106,85	-137,00	-6,85
BUSQUEDA DE DIRECTORES	41.760,00	39.840,00	95,40	1.920,00	4,60
ASESOR JURIDICO	15.000,00	22.500,00	150,00	-7.500,00	-50,00
REGISTRO DE MARCA (gros legales)	5.000,00	429,00	8,58	4.571,00	91,42
DIFUSION Y COMUNICACIONES	25.000,00	623,00	2,49	24.377,00	97,51
GASTOS DE REPRESENTACION	5.000,00	5.191,00	103,82	-191,00	-3,82
GASTOS DE VIAJES	12.000,00	22.708,00	189,23	-10.708,00	-89,23
DEPRECIACION	-	489,00	-	-489,00	-
<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>186.960,00</b>	<b>128.068,00</b>	<b>68,50</b>	<b>58.892,00</b>	<b>31,50</b>
<b>OTROS EGRESOS</b>					
Bancarios	400,00	1.238,00	309,50	-838,00	-209,50
Impuestos (4x1000)	-	2.176,00	-	-2.176,00	-
Imprevistos	27.000,00	795,00	2,94	26.205,00	97,06
<b>TOTAL OTROS EGRESOS</b>	<b>27.400,00</b>	<b>4.209,00</b>	<b>15,36</b>	<b>23.191,00</b>	<b>84,64</b>
<b>COMPRAS</b>					
Muebles y enseres	45.000,00	4.426,00	9,84	40.574,00	90,16
Equipo de Computo y Comunicac	30.000,00	15.936,00	53,12	14.064,00	46,88
Software- Normas	120.000,00	5.571,00	4,64	114.429,00	95,36
<b>TOTAL COMPRAS</b>	<b>195.000,00</b>	<b>25.933,00</b>	<b>13,30</b>	<b>169.067,00</b>	<b>86,70</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>826.586,23</b>	<b>371.844,00</b>	<b>44,99</b>	<b>454.742,23</b>	<b>55,01</b>
<b>INGRESOS- EGRESOS</b>	<b>-725.974,73</b>	<b>-96.212,00</b>	<b>13,25</b>	<b>-629.762,73</b>	<b>86,75</b>



## OBSERVACIONES AL PRESUPUESTO EJECUTADO 2008

Presupuesto ejecutado corresponde a:

### INGRESOS:

Afiliaciones-Patrimonio	247.601,00
Afiliaciones-Pasivo	15.072,00
<b>Sub Total Afiliaciones</b>	<b>262.673,00</b>
Rendimientos Fcieros-Estado Resultados	12.959,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>275.632,00</b>

### EGRESOS:

Otros Activos-Diferidos	337.073,00
Propiedad, planta y equipo	20.362,00
Gastos-Estado de Resultados	14.409,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>371.844,00</b>

<b>INGRESOS-EGRESOS</b>	<b>-96.212,00</b>
-------------------------	-------------------

# Dictamen Del Revisor Fiscal 2008

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores Asociados:

### **ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA –ONAC -**

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 208 y 209 del Código de Comercio, he examinado los Balances Generales del **ORGANISMO DE ACREDITACION NACIONAL DE COLOMBIA –ONAC -** a 31 de Diciembre de 2008 y 2007 los correspondientes estados de resultado, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas.

Los estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración. Entre mis funciones como revisor fiscal establecidas en el Código de Comercio, se encuentra la de expresar una opinión sobre ellos con base en el examen de los mismos.


Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para cerciorarme que los estados financieros reflejen razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones. Una auditoría de estados financieros, implica entre otras cosas, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros y evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración y la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorías proveen una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso en el párrafo siguiente.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de **ONAC** a 31 de Diciembre de 2008 y 2007. Los cambios en su patrimonio, los cambios en la situación financiera y el flujo de efectivo por los años terminados a esas fechas.

Mi revisión no puso de manifiesto ninguna deficiencia de importancia en el manejo de los negocios sociales y, por el contrario, pudo establecer lo siguiente:

- a. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados.

- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados.
- e. La información contable del informe de gestión concuerda con la de los estados financieros.
- f. El Organismo no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ha cumplido con las normas legales que regulan la materia. Igualmente, manifiesto que los Softwares instalados en los equipos tienen su licencia según Ley 603 del 17 de Julio del 2000.
- g. Se han observado las medidas adecuadas de control interno y de conservación de los bienes propios y los de terceros que obran en su poder.
- h. En las labores propias de mi cargo he contado con la debida colaboración de los directores y funcionarios de la Asociación y en los exámenes practicados se han seguido las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia.



**CLARA CECILIA CUBILLOS MOYANO**  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 5/115-T  
Cra 14 no 105<sup>a</sup>-18- ofci 202

Bogotá, Marzo 11 de 2009

# Proyecto de Reforma de Estatutos 2008

## **PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS PRESENTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo aprobado en la pasada sesión ordinaria del 5 de marzo de 2009, como consta en el acta No. 17, el Consejo Directivo se permite presentar a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el siguiente proyecto de reforma estatutaria con el que se pretende, luego de haber analizado las necesidades apremiantes del ONAC, dar solución a dos situaciones puntuales que pueden interferir en el normal desarrollo de los negocios del organismo:

En primer lugar, es necesario señalar que los estatutos no contemplan en ninguno de sus artículos el deber de realizar el pago inmediato del aporte que le corresponda a la persona jurídica que desee adquirir la calidad de asociado adherente, por tanto se requiere incluir dicho requerimiento con el fin de dar claridad a partir de qué momento se adquiere esa calidad, y tener una cartera sana de los aportes de los asociados.

En segundo lugar, El Consejo Directivo considera de vital importancia dar una adecuada interpretación que aclare en los estatutos, que asociados públicos se entienden exentos de pago de aportes o cuotas de sostenimiento, ya que con la redacción actual del artículo 16 y del numeral 3° de las decisiones adoptadas en el acta de constitución del ONAC, se puede prestar para diferentes interpretaciones en sentido general a todos los asociados públicos.

Por otra parte, el pago de \$600.000.000 que efectuó el Ministerio de Comercio de Industria y Turismo como aporte inicial, lo hizo a nombre de las entidades de la Nación, entendiéndose por ellas a La Presidencia de la República; La Vicepresidencia de la República; Los Consejos Superiores de la administración; Los ministerios y departamentos administrativos; Las superintendencias y unidades administrativas especiales sin personería jurídica.

Por lo anterior se propone incluir un párrafo en el numeral 2° del artículo 16 que aclare concretamente que esas frases hacen alusión única y exclusivamente a las entidades mencionadas en el párrafo anterior, dejando al resto de asociados públicos con la obligación de pagar aportes y cuotas fijadas por la Asamblea General de Asociados.

ESTATUTOS ACTUALES	PROPUESTA DE REFORMA
<p>➤ Artículo 11. Asociados. Podrán tener la calidad de asociados, los organismos o entidades públicas y las personas jurídicas privadas, cuyas actividades estén relacionadas con los intereses directos e indirectos en la acreditación, que manifiesten expresamente su voluntad de pertenecer al ONAC en calidad de tales, de cumplir con sus estatutos y, que no contraríen el Código de Buen Gobierno que establezca el Consejo Directivo en el primer año de creación y funcionamiento del ONAC.</p> <p>➤ Artículo 16. Obligaciones y Deberes de los Asociados. Todos los asociados tendrán las siguientes obligaciones y deberes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respetar y cumplir con lo dispuesto por las leyes aplicables, por los estatutos y por las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Asociados.</li> <li>2. Pagar cumplidamente las cuotas que fije la Asamblea General, con excepción de los asociados honorarios, los asociados públicos ante el Consejo Directivo y las organizaciones o ligas de consumidores, quienes estarán exentos del pago.</li> </ol>	<p>➤ Artículo 11. Asociados. Podrán tener la calidad de asociados, los organismos o entidades públicas y las personas jurídicas privadas, cuyas actividades estén relacionadas con los intereses directos e indirectos en la acreditación, que manifiesten expresamente su voluntad de pertenecer al ONAC en calidad de tales, de cumplir con sus estatutos y, que no contraríen el Código de Buen Gobierno que establezca el Consejo Directivo en el primer año de creación y funcionamiento del ONAC, <b><u>así como haber realizado el pago total de la cuota de afiliación correspondiente.</u></b></p> <p>➤ Artículo 16. Obligaciones y Deberes de los Asociados. Todos los asociados tendrán las siguientes obligaciones y deberes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respetar y cumplir con lo dispuesto por las leyes aplicables, por los estatutos y por las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Asociados.</li> <li>2. Pagar cumplidamente las cuotas que fije la Asamblea General, con excepción de los asociados honorarios, los asociados públicos ante el Consejo Directivo y las organizaciones o ligas de consumidores, quienes estarán exentos del pago.</li> </ol> <p><b><u>Parágrafo. Para efectos del numeral 2° del presente artículo y del numeral 3° de las decisiones adoptadas en el acto de constitución del ONAC, entiéndase por “asociados públicos”, única y exclusivamente a las entidades de la Nación, en los términos del numeral 1° del artículo 38 de la Ley 489 de 1.998.</u></b></p>

# Anexos

## TABLA DE ANEXOS

1. Anexo 1: DECRETO 4738 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2008.
2. Anexo 2: ASOCIADOS NUEVOS DE ONAC EN EL 2008.
3. Anexo 3: CARTA DE INVITACION PARA ASOCIARSE AL ONAC.
4. Anexo 4: FORMULARIO DE VINCULACION A ONAC.
5. Anexo 5: BREVE PRESENTACION DEL ONAC.
6. Anexo 6: CARTA DE COMPROMISO.
7. Anexo 7: PRESUPUESTO 2009

**Anexo 1: DECRETO 4738 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2008**



República de Colombia



## MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 4738 DE

(15 DIC 2008)

"Por el cual se dictan normas sobre intervención en la economía para el ejercicio de las funciones de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad que hagan parte del Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio"

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el ordinal 16 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 3º de la Ley 155 de 1959 y 54 de la Ley 489 de 1998.

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Suprímense las funciones de acreditación de la Superintendencia de Industria y Comercio, sin perjuicio del régimen de transición previsto en el presente decreto, señaladas en el numeral 16 del artículo 2º, numeral 9 del artículo 4º y numeral 7 del artículo 17 del Decreto 2153 de 1992.

**ARTÍCULO 2º.** El ejercicio de la actividad de acreditación prevista en el Decreto 2269 de 1993 podrá ser desarrollado en adelante, en condiciones de mercado, por entidades constituidas bajo las normas de derecho privado, de conformidad con los requisitos que para el efecto determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**ARTÍCULO 3º.** Designase como Organismo Nacional de Acreditación al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC, corporación de carácter privado, de naturaleza mixta, sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del 20 de noviembre de 2007, debidamente autenticado por la Notaría Sexta de Bogotá, dentro del marco de la Ley 489 de 1998 y las normas sobre ciencia y tecnología.

**ARTÍCULO 4º.** El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC, en calidad de Organismo Nacional de Acreditación, participará en las instituciones y foros privados regionales e internacionales relacionados con actividades de acreditación, sin perjuicio de las competencias que en la materia tengan las entidades públicas, y bajo tal condición deberá:

1. Prestar sus servicios en condiciones no discriminatorias y observar las demás disposiciones en materia de competencia económica.-
2. Establecer un procedimiento interno que permita a los miembros del Consejo Directivo, a los miembros del órgano en quien esté delegue la decisión de la acreditación, y a los miembros de los comités y comisiones de trabajo declararse impedidos y excusarse de actuar cuando incurran en conflicto de interés.
3. Tramitar y responder de conformidad con las normas técnicas internacionales aplicables las solicitudes que le presenten los interesados.



"Continuación del decreto "Por el cual se dictan normas sobre intervención en la economía para el ejercicio de las funciones de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad que hagan parte del Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio"

las solicitudes que le presenten los interesados.

4. Garantizar permanentemente la idoneidad del personal involucrado en sus actividades.
5. Acreditar previa verificación del cumplimiento de los requisitos pertinentes, a los diferentes organismos de evaluación de la conformidad que lo soliciten para operar como entidades pertenecientes al Subsistema Nacional de la Calidad.
6. Mantener un programa de seguimiento y vigilancia que permita demostrar en cualquier momento que los organismos acreditados siguen cumpliendo las condiciones y requisitos que sirvieron de base para su acreditación.
7. Proporcionar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la información que le solicite sobre el ejercicio de la actividad de acreditación, sin menoscabo del cumplimiento del principio de confidencialidad.
8. Asegurar su reconocimiento internacional a través de la afiliación, participación, evaluación y demás acciones programadas en las instituciones y foros regionales e internacionales relacionados con actividades de acreditación.

**ARTÍCULO 5º.** La Superintendencia de Industria y Comercio continuará ejerciendo las funciones de acreditación, de acuerdo con el siguiente régimen de transición:

1. Organismos de Inspección y de Certificación de Personas: La Superintendencia de Industria y Comercio recibirá solicitudes de acreditación de organismos de inspección y de certificación de personas hasta el día de la publicación del presente decreto y adelantará los correspondientes procesos hasta el otorgamiento de la acreditación o su archivo.

A partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, las solicitudes de acreditación de organismos de inspección y las de certificación de personas deberán presentarse ante el Organismo Nacional de Acreditación. La reevaluación de estos dos tipos de organismos, que a la entrada en vigencia del presente decreto se encuentren acreditados, será efectuada por el Organismo Nacional de Acreditación, salvo que se hubiere efectuado el pago correspondiente a la Superintendencia de Industria y Comercio, caso en el cual esta entidad será la que adelante dicho trámite.

2. Organismos de Certificación de Producto y de Sistemas de Gestión: La Superintendencia de Industria y Comercio recibirá solicitudes de acreditación de organismos de certificación de producto y de sistemas de gestión hasta el 31 de diciembre de 2008 y adelantará los correspondientes procesos hasta el otorgamiento de la acreditación o su archivo.

A partir del 2 de enero de 2009, las solicitudes de acreditación de organismos de certificación de producto y de sistemas de gestión deberán presentarse ante el Organismo Nacional de Acreditación. La reevaluación de estos dos tipos de organismos, que al 2 de enero de 2009 se encuentren acreditados, será efectuada por el Organismo Nacional de Acreditación, salvo que se hubiere efectuado el pago correspondiente a la Superintendencia de Industria y Comercio, caso en el cual esta entidad será la que adelante dicho trámite.

3. Laboratorios de Calibración y de Ensayos: La Superintendencia de Industria y



Continuación del decreto "Por el cual se dictan normas sobre intervención en la economía para el ejercicio de las funciones de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad que hagan parte del Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio"

Comercio recibirá solicitudes de acreditación de laboratorios de calibración y de ensayos hasta el 13 de marzo de 2009 y adelantará los correspondientes procesos hasta el otorgamiento de la acreditación o su archivo.

A partir del 16 de marzo de 2009, la solicitud acreditación de laboratorios de calibración y de ensayos deberá presentarse ante el Organismo Nacional de Acreditación. La reevaluación de estos laboratorios, que al 16 de marzo de 2009 se encuentren acreditados, será efectuada por el Organismo Nacional de Acreditación, salvo que se hubiere efectuado el pago correspondiente a la Superintendencia de Industria y Comercio, caso en el cual ésta entidad será la que adelante dicho trámite.

**ARTÍCULO 6°.** La condición de acreditado será reconocida siempre y cuando la acreditación haya sido otorgada por la Superintendencia de Industria y Comercio, por el Organismo Nacional de Acreditación o por otros organismos de acreditación que se organicen con posterioridad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2° del presente decreto.

**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga en lo pertinente las normas que le sean contrarias, en especial el literal b) del artículo 14, los artículos 15 y 16 y el literal l) del artículo 17 del Decreto 2269 de 1993.

Quedarán derogados, una vez termine el período de transición previsto en el artículo 5° del presente decreto, el numeral 16 del artículo 2°, el numeral 9 del artículo 4° y el numeral 7° del artículo 17 del decreto 2153 del 1992, así como el literal j) del artículo 2°, el literal a) del artículo 14, los literales a) y b) del artículo 17, los literales a) y b) del artículo 18, el artículo 24, el último inciso del artículo 25, la última frase del artículo 26 y el artículo 37 del Decreto 2269 de 1993. No obstante, a partir de la expedición de este decreto, las disposiciones señaladas en este párrafo solo tendrán aplicación entre la Superintendencia de Industria y Comercio y los organismos de evaluación de la conformidad por ella acreditados o que hayan solicitado la acreditación ante dicha entidad. Para las demás entidades de acreditación se aplicarán las disposiciones de este decreto y sus desarrollos.

PUBLÍQUESE CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

15 DIC 2008

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR



"Continuación del decreto "Por el cual se dictan normas sobre intervención en la economía para el ejercicio de las funciones de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad que hagan parte del Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio"

**EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO  
DEL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**



RICARDO DUARTE DUARTE

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**



ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR

**Anexo 2: ASOCIADOS NUEVOS DE ONAC EN EL 2008**

**ASOCIADOS ADHERENTES  
EN EL AÑO 2008**



No.	EMPRESA	No.	EMPRESA
1	Aviatur S.A.	32	KEYSTONE COLOMBIA
2	CDA de Cordoba E.U.	33	CAR'S S.A
3	CDA del Oriente Ltda.	34	CheckCar Motor S.A
4	CDA Diagnosticar de Cali	35	Totalcheck S.A
5	CDA La Paz	36	CAFÉ REDES INGENIERIA LTDA.
6	CEDAS	37	CONCALIDAD LTDA.
7	CDA de Tundama	38	CDA BELLO LTDA.
8	TESTEC S.A.	39	Comercializadora Servisuper Ltda.
9	Transmetano E.S.P S.A.	40	Centro Nacional de Diagnostico de Automotr S.A.
10	Eficacia	41	Tus Competencias Ltda.
11	Electricaribe S.A. E.S.P	42	Aire Limpio Cardiesel
12	Ingenieria Sinco Ltda.	43	ANDI
13	Siemens S.A.	44	CDA Automas
14	Asopesaje	45	CDA del Caqueta
15	CDA Revitec S.A.	46	CDA del Huila
16	CDA de Cartagena de Indias	47	CDA de los Llanos Ltda.
17	CDA del Valle	48	CDA Distrital
18	CODISPETROL E.U.	49	CDA de Neiva Ltda.
19	CECODES	50	CDA del Valledupar S.A.
20	CDA DIESELFULL	51	CNT S.A.
21	ISENT S.A.	52	COMERKOL S.A.
22	CDA Manizales	53	CONCRELAB Ltda.
23	Autoformas Cia. Ltda	54	INALCEC
24	Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica - ANDIGRAF	55	ECA
25	Centro de Desarrollo Tecnológico para la Competitividad de la Industria de la Comunicación Gráfica - CIGRAF	56	ENLACE CDA LTDA.
26	Applus Norcontrol Colombia Ltda	57	HENNERGY
27	Applus Colombia Ltda	58	INDUTEST S.A.
28	Diagnóstiautos S.A.	59	MAC S.A.
29	Universidad Industrial de Santander	60	VERIFLAB
30	Certicar S.A.	61	PROTABACO S.A.
31	MATCOM CONSULTORES LTDA	62	TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P

**Anexo 3: CARTA DE INVITACIÓN PARA ASOCIARSE AL ONAC**



Bogotá D.C, FECHA

Doctor(a)  
NOMBRES y APELLIDOS  
CARGO  
ENTIDAD  
Ciudad

Apreciado(a) Doctor(a) NOMBRE:

El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC, es la nueva corporación encargada de acreditar a los organismos de evaluación de la conformidad como los organismos de inspección, los organismos de certificación de personas, de productos (materiales y servicios) y de sistemas de gestión, los laboratorios clínicos, de metrología y de ensayos de Colombia, y lograr así el reconocimiento de los resultados de evaluación de la conformidad ante otros organismos de acreditación y de evaluación de la conformidad internacionales y los intereses de la comunidad empresarial del país en el comercio nacional e internacional.

Para el ONAC, sería muy importante contar con la entidad que usted representa como socio adherente, vinculación que le brindaría diversos beneficios y derechos entre los que se encuentran:

- Recibir un descuento en capacitaciones, foros y/o seminarios realizados por el ONAC.
- Recibir un boletín informativo sobre las actividades de acreditación y evaluación de la conformidad en el campo internacional.
- Asistir y participar en la Asamblea General con voz y voto.
- Elegir o ser elegido como miembro del Consejo Directivo de ONAC y/o participar en sus comisiones o comités de trabajo.

La cuota de afiliación se establece dependiendo del tamaño de la organización, medida en términos de su valor de activos y número de empleados. Para vincularse al ONAC como asociado adherente es indispensable que envíe los documentos que se indican en el formulario de vinculación adjunto, a la siguiente dirección Cra. 15 # 92-70 (Bogotá D.C.)

Estos documentos serán presentados al Consejo Directivo del ONAC para su estudio en su próxima sesión y posteriormente le estaremos informando los resultados obtenidos respecto a la aprobación como asociado de ONAC.

Para mayor información comunicarse al teléfono: (1) 257-7348 en Bogotá D.C

Cordialmente,

**LUIS EDUARDO ORTIZ**

**Director Ejecutivo**

**ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA**

**Anexo 4: FORMULARIO DE VINCULACIÓN AL ONAC**

**FORMULARIO PARA ASOCIARSE AL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN-ONAC EN CALIDAD DE MIEMBRO ADHERENTE**

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO
--------	-----	-----	-----

**INFORMACION DE LA ENTIDAD**

Nombre o razón social:			
N.I.T.			
Dirección			
Ciudad		Dpto.	
Teléfono		Fax	
E-mail			

**TIPO DE INTERES QUE REPRESENTA**

Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
---------	--------------------------	-----------	--------------------------

**NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN**

Privada	<input type="checkbox"/>	Publica	<input type="checkbox"/>	Mixta	<input type="checkbox"/>
---------	--------------------------	---------	--------------------------	-------	--------------------------

¿Pertenece a otras asociaciones o gremios?	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------

En caso afirmativo, ¿a cual(es) asociaciones o gremios pertenece?


¿La entidad que usted representa actualmente está acreditada?	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
---------------------------------------------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------

En caso afirmativo, ¿bajo cual(es) norma(s) se encuentra acreditada la entidad?

--	--	--	--	--

**CONTACTO EN LA EMPRESA**

Nombre del contacto	
Cargo	
Teléfono	
E-mail	

**INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL**

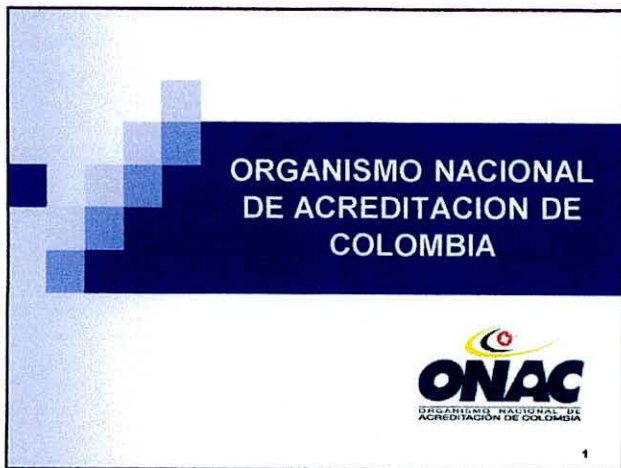
Nombre Completo	
Documento de Identidad	
Teléfono	
E-mail	

\_\_\_\_\_  
Firma del Representate Legal

<b>Favor adjuntar</b>	Certificado de existencia y representación legal no inferior a 30 días o documento equivalente
	Estados financieros a 31 de Diciembre de 2008 ("Balance general" y "Estado de Ganancias y Pérdidas")
	Carta suscrita del representante legal certificando número de empleados a 31 de Diciembre de 2008
	Declaración de renta año gravable 2008
	Carta de compromiso diligenciada y firmada

<b>Nota:</b>	Interes Directo:	Son aquellos organismos que se someten a la acreditacion.
	Interes Indirecto:	Son aquellos que usan o confían en los servicios de evaluacion de la conformidad de organismos acreditados.

**Anexo 5: BREVE PRESENTACION DEL ONAC**



## ¿QUÉ ES?

**ONAC**  
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

El ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION-ONAC, fue creado el día 20 de noviembre de 2007 y presentado oficialmente el día 14 de Julio de 2008.

Es una corporación de carácter privado, de naturaleza y participación mixta, sin fines de lucro.

Fue fundado por 92 organizaciones privadas y el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2

## ¿QUÉ ES?

**ONAC**  
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

Actualmente forman parte del organismo más de 170 organizaciones del país, los principales gremios de la producción, universidades, organismos de evaluación de la conformidad como: Organismos de certificación de personas, producto y sistemas de gestión, organismos de inspección, laboratorios de ensayo y laboratorios de calibración y la representación de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

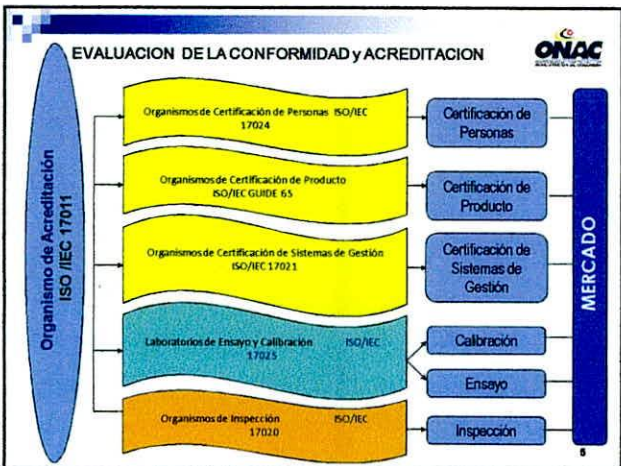
3

## FUNCION

**ONAC**  
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

1. Acreditar a los organismos de evaluación de la conformidad de acuerdo con los requisitos de las normas internacionales ISO sobre evaluación de la conformidad, y las normas nacionales equivalentes aplicables.
2. Representar los intereses del país ante los acuerdos mutuos de reconocimiento regionales e internacionales relacionados con actividades de acreditación.
3. Ser organismo asesor del Gobierno nacional en materia de Reglamentación Técnica, Acreditación y Evaluación de la Conformidad.
4. Mantener un registro público actualizado de los organismos de evaluación de la conformidad acreditados.

4



## VENTAJAS DEL ONAC


**ONAC**  
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

El nacimiento a la vida pública del ONAC le permite a la comunidad empresarial e industrial del país:

- Contar con un organismo que represente a nivel nacional e internacional las necesidades del país en evaluación de la conformidad y acreditación.
- Reducir costos de servicios de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad y el acceso a estos servicios.
- Mejorar el acceso a otros mercados.
- Facilitar el comercio nacional e internacional.

El ONAC busca el reconocimiento internacional del servicio de acreditación que ofrece, lo cual le permite al aparato productivo nacional elevar su competitividad y al Estado contar con un soporte técnico confiable para efectos de la vigilancia y control respectivos.

6




## ASOCIADOS

Los asociados son aquellas organizaciones privadas y públicas, cuyas actividades estén relacionadas directa e indirectamente con la evaluación de la conformidad y la acreditación, y que manifiesten expresamente su voluntad de pertenecer al ONAC en tal calidad, así como la voluntad de cumplir con sus estatutos.

Existen tres tipos de asociados, fundadores, adherentes y honorarios.

7



## ASOCIADOS

Para ser asociado del ONAC se debe presentar la siguiente documentación:


- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente
- Estados financieros a 31 de Diciembre de 2007 ("Balance General" y "Estado de Ganancias y Perdidas")
- Carta suscrita del representante legal certificando número de empleados a 31 de Diciembre de 2008
- Declaración de renta año gravable 2007
- Carta de compromiso diligenciada y firmada
- Formulario de Inscripción

8

## CLASIFICACION DE LOS ASOCIADOS

No. Empleados				
Mas de 201				\$6.071.800
51-200			\$3.035.900	
11-50		\$1.084.250		
0-10	\$542.125			
Intervalo de valor de activos	0	\$216.850.001	\$2.168.500.001	Mas de \$13.011.000.001
	\$216.850.000	\$2.168.500.000	\$13.011.000.000	

9




## CONSEJO DIRECTIVO DEL ONAC

El Consejo Directivo del ONAC, está conformado por doce (12) miembros, cuatro (4) representantes por los intereses directos en la acreditación, cuatro (4) por los intereses indirectos y cuatro (4) representantes del sector publico; adicional a esto existen cuatro (4) suplentes de los representantes de los intereses directos y cuatro (4) suplentes de los representantes de los intereses indirectos.

A continuación se pueden observar los integrantes del Consejo Directivo del ONAC.

10



### INTERESES INDIRECTOS

PRINCIPALES	
EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL
Fundecomercio	Carlos Hernando Garcia
ASO CDA	Victor Gonzalo Corredor Sanabria
ACOPLÁSTICOS	Carlos Alberto Garay Salamanca
ASOCAJAS	Álvaro José Cobo Soto - Gabriela Gallego (vicepresidente)
SUPLENTE	
EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL
FENALCO - Secc. Bogotá	Dionisio Enrique Araujo - Paula Lucia Gómez (suplente)
IVESUR Colombia S.A	Jorge Alberto Duque Villegas
ACOLFA	Camilo Humberto Linás Angulo
R.N.A	Raúl Colmenares

11



### INTERESES DIRECTOS

PRINCIPALES	
EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL
S.G.S Colombia S.A	Enrique Chávez Montes
Colmetrik Ltda.	Jairo Andrés Villamil Díaz
Calzado Atlas Ltda.	Gabriel Fonseca Rodríguez
ICONTEC	Fabio Tobón Londoño
SUPLENTE	
EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL
CIDET	Cesar Alberto Tobón
PROMIGAS S.A. E.S.P	Hernando Gutiérrez de Piñeres
INCELT S.A	Jaime David Dreszer
International Certification & Training S.A. - IC & T	Miguel Ángel Pérez Porras

12

SECTOR PÚBLICO	
MINISTERIO	DELEGADO
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Rodolfo Acevedo Strauch
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Ricardo Lozano
Ministerio de la Protección Social	Maritza Roa
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Ramón Madriñan Rivera

13

## PARA CONCLUIR...

La creación del ONAC cumple con la estrategia de crear un Organismo Nacional, que articule las funciones que sobre el proceso de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad ejercen varias entidades públicas con la meta de obtener el reconocimiento internacional que permita establecer Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM) con otros países o regiones, apoyar el cumplimiento de tratados de libre comercio en materia de evaluación de la conformidad, para así fortalecer la cadena productiva nacional, lograr un exitoso desarrollo del reconocimiento de las actividades de evaluación de la conformidad nivel nacional e internacional.

14



15

**Anexo 6: CARTA DE COMPROMISO**

**CARTA DE COMPROMISO DE ASOCIADOS AL ORGANISMO NACIONAL  
DE ACREDITACION-ONAC**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, y en calidad de  
Representante Legal de la entidad \_\_\_\_\_ identificada  
con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, por medio de la presente declaramos  
conocer los estatutos del Organismo Nacional de Acreditación-ONAC y  
nuestros derechos y deberes como socios adherentes, de esta manera nos  
comprometemos a cumplirlos.

También declaramos que los recursos que entrego al Organismo Nacional de  
Acreditación de Colombia-ONAC, no provienen de ninguna actividad ilícita de  
las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo  
modifique, complemente o adicione.

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal y Sello de la empresa

Fecha: \_\_\_\_\_

**Anexo 7: PRESUPUESTO 2009**



## PRESUPUESTO 2009

<b>INGRESOS</b>		<b>VALOR TOTAL AÑO</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		
Ingresos por servicios		2.952.800.000
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>2.952.800.000</b>
No Operacionales		12.000.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.964.800.000</b>
<b>EGRESOS</b>		
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES		525.748.000
<b>PERSONAL AREA TECNICA</b>		
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES		483.571.000
<b>PERSONAL COMITES</b>		
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES		81.371.000
<b>TOTAL PERSONAL</b>		<b>1.090.690.000</b>
<b>HONORARIOS:</b>		
REVISORIA FISCAL		16.452.000
CONTABILIDAD		19.655.000
ASESORIA JURIDICA		77.500.000
<b>TOTAL HONORARIOS</b>		<b>113.607.000</b>
<b>COSTOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
Pago de membresías en IAF, ILAC, IAAC		34.000.000
Viajes a reuniones en IAF, ILAC, IAAC		92.000.000
Viajes de pasantía o capacitación de personal técnico de ONAC		40.000.000
Pago Evaluación por pares		60.000.000
Transferencia de archivos de la Sic		5.000.000
Arriendo oficinas		95.400.000
Servicios públicos		30.600.000
Comisiones por afiliaciones		24.000.000
Compra normas NTC		10.000.000
Papelera y útiles de oficina		25.480.000
Aseo y cafetería		4.800.000
Mantenimiento		1.200.000
Viajes para promoción de Onac		20.000.000
Impresión material promocional institucional		4.000.000
Publicidad		22.500.000
Alquiler salones para capacitación externa		3.000.000
Servicio Hosting-Internet-mantenimiento página web		19.200.000
Transportes		10.800.000
Gastos de representación y restaurantes		7.200.000
Amortización diferidos		67.308.000
Depreciación y amortización		32.384.000
Mensajería correo		12.000.000
Seguros		6.000.000
Asamblea		12.000.000
Consejos		7.200.000
Impto gravamen movimientos financieros e ica		44.660.000
Gastos bancarios		23.500.000
Material publicitario		20.000.000
Registro de marca		7.500.000
Registro logo institucional		7.500.000
Viajes nacionales para capacitación a evaluadores (tiquetes, hotel, manutención,		12.000.000
Gastos Varios		12.000.000
Poliza responsabilidad profesional		10.000.000
Eventos de capacitación interna (Alquiler de salón refrigerios almuerzos)		13.500.000
<b>SUB TOTAL</b>		<b>2.001.029.000</b>
<b>COSTOS EVALUACIONES</b>		
HONORARIOS		962.880.000
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>2.963.909.000</b>
<b>INGRESOS - EGRESOS</b>		<b>891.000</b>

**CONTINUACION PRESUPUESTO 2009**

**APORTES A CAPITAL**

Afilaciones	240.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>240.000.000</b>

**INVERSIONES EN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Equipo de Computo y comunicaciones	35.800.000
Muebles y Enseres	80.000.000
Cableado	20.000.000
Software	80.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>215.800.000</b>